

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0033-00

Auto interlocutorio N° 336

Muzo Boyacá, TRES de noviembre del año dos mil veintidós.

En el doble sucesorio de los extintos LEONOR LEON DE RODRIGUEZ y JOAQUIN RODRIGUEZ, aperturado por la heredera MARISOL RODRIGUEZ LEON y otros, el apoderado actor solicita autorización para notificar en la forma prevista en el artículo 291 del C.G.P., y vía wasap, del auto de apertura al heredero determinado MARCOS DANIEL RODRIGUEZ LEON, relacionado como asignatario renuente a comparecer.

Para el Despacho el beneplácito anhelado no surte efecto alguno, como que, el camino correcto no es otro que su requerimiento y/o emplazamiento en la forma y términos establecidos por el artículo 492 ibidem, para lo cual deberá acompañar con su petición la prueba del parentesco.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA